

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**1274 Orden de 27 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código CGX00L-8.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 118, de 25 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

**TERCERO.-** Fijar en 24 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

**CUARTO.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2000, a las 17:30 horas, en el Aulario de la Merced, C/ Santo Cristo, nº 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

**QUINTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de enero de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-07-99, B.O.R.M. de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1026 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 495/1999. Construcción de vivienda familiar, en Los Corralones del término municipal de Cartagena. Promovido por Miguel Ángel Contreras Delgado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1027 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación: